



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA  
AL CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITA-  
CIONAL DS 01 DE DOÑA VIVIANA CAS-  
TRO CARMONA.

RESOLUCIÓN EX. N° ---3684---

VALPARAISO, - 6 DIC 2017

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El Art. 36 del D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

La Resolución Exenta N° 0554 (V. y U.) de fecha 27 de Enero de 2015, que dispuso el Llamado Especial para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales regulados por el D.S. N° 01 y D.S. 49, ambos de Vivienda y Urbanismo de 2011, para los damnificados del incendio de Valparaíso de Abril de 2014.

La Resolución Exenta N° 10012 (V. y U.) de fecha 23 de Diciembre de 2015, que aprobó las nóminas de postulantes seleccionados del Llamado Especial para damnificados del incendio de Valparaíso, que resultaron beneficiados con Subsidios Habitacionales correspondientes al D.S. 01 (V. y U.) de 2011 en el mes de Noviembre de 2015.

El D.S. N° 18 (V. y U.) de fecha 29.04.2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, y

**CONSIDERANDO:**

El Oficio Ord. N° 09126 de fecha 30 de Noviembre de 2017 y el Memorandum N° 9774 de fecha 20 de Noviembre de 2017 del Encargado del Equipo Reconstrucción SERVIU Valparaíso, mediante los cuales se solicita una prórroga de vigencia para el certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 01 (V. y U.) de 2011 correspondiente a doña Viviana Castro Carmona, cuya vivienda se encuentra terminada y recibida por la DOM, en atención a lo cual dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

1°. Otórgase un nuevo plazo de doce meses a contar de la fecha la presente resolución, al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, de doña Viviana del Carmen Castro Carmona, Rut 16.105.716-9.

2°. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en el certificado de subsidio habitacional individualizado en el resuelvo precedente,

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**RODRIGO URIBE BARAHONA**  
Secretario Regional Ministerial  
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso



- NPL/HGC**  
**TRANSCRIPCIÓN**
- SERVIU V REGIÓN
  - D.P.H. - MINVU SANTIAGO
  - ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
  - ARQUITECTO ENCARGADO
  - OFICINA DE PARTES.